

Cauca,

	Fecha: 2023-10-11 11:49:26 Radicado: I2023DRC000333 No Folios: 73
	
Remitente: JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS Destinatario: TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA Asunto: SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO	

MEMORANDO INTERNO DRC – 0393 - 2023

PARA: DOCTORA
TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Secretaria General AUNAP

DE: **JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS**
Directora Regional Cali

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, solicito la elaboración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales a la Dirección Regional Cali de la señora **ANA ZULEY CARABALI FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.064.488.430**, de Timbiqui (Cauca), quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución, de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación.

Así mismo, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes, según el listado de chequeo que reposa en la intranet institucional para el trámite correspondiente.

Es menester precisar que los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP expedidos para la presente contratación, cuentan con los recursos para amparar el valor total del contrato.

Cordialmente,



JUAN DE DIOS MURILLO RIVAS
Directora Regional Cali

Anexos: Documentos soporte de la solicitud según Lista de Verificación FT-GC-002 V.3
Copia: (N/A)
Proyectó: (N/A)
VoBo: (N/A)

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Código: FT-GD-013
Versión: V4
Vigencia desde: 29/05/2023

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	Dirección Regional Cali
FECHA	Octubre de 2023
OBJETO	Brindar apoyo profesional en las acciones que adelanta la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en temas relacionados con la administración, el fomento, la ordenación, control y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura, en área de influencia de la Dirección Regional Cali específicamente en los Municipios de Timbiquí y López de Micay.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION , numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011 se crea la AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que, así las cosas, y en virtud de la administración integral de los recursos pesqueros y nueva visión de la acuicultura como fuente de trabajo y alimenticia, la AUNAP debe aportar los insumos para la planificación sectorial, competitividad y la sostenibilidad ambiental, así como ejecutar las políticas de fomento de la actividad pesquera y de la acuicultura en Colombia y prestar asistencia técnica en acuicultura y pesca. En ese orden debe coordinar, articular, impulsar y realizar una serie de actividades para el cumplimiento de la misión y de los objetivos que se enmarcan en trámites de coordinación interadministrativa, así como acatar los procedimientos que regulan la función administrativa propia de una actividad de carácter social como es la pesca y la acuicultura.

La AUNAP fue creada con estructura mínima, como lo señala el artículo 8° del Decreto 4181, siendo su planta de personar también reducida como se establece en el artículo 1° del Decreto 2625 de 2012, cargos que están representados en 128 entre Directivos, profesionales, asistenciales y operativos y distribuidos en las diferentes dependencias a nivel nacional, reflejándose que la carga laboral requiere de apoyo de otro personal que contribuya al logro del fin estatal sin detrimento a otro talento humano de perfiles, no sólo por insuficientes sino por no estar contemplados en la planta y son necesarios y complementarios en ciertas tareas específicas dado el amplio accionar que le asiste a la Autoridad para satisfacer el interés general a través de los servicios que le corresponde prestar que requieren desarrollar varios procesos, trámites y asistencia enmarcado en normas nacionales e internacionales.

Que las Direcciones Técnicas de inspección y vigilancia y Administración y Fomento dentro de sus funciones establecen: Determinar las investigaciones y seguimiento a los diferentes recursos pesqueros y acuícolas para el establecimiento de las medidas de ordenamiento pesquero, cuotas globales de pesca, diagnóstico de la actividad pesquera y acuícola, coordinar la ejecución de las políticas que contribuyan a ejecutar proyectos y programas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia.

Que el Decreto 4181 de 2011, definió la estructura de la AUNAP junto con sus funciones, creándose siete (7) Direcciones Regionales para la cobertura de la necesidad a nivel nacional, entre las que se destaca la Dirección Regional Cali, la cual tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: -Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local; -Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control...; -

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

	Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación del impacto de las acciones institucionales. En cuanto a la Regional Cali, la cual tiene una de las coberturas más amplias a nivel regional, actualmente cuenta con 11 funcionarios de planta distribuidos de la siguiente manera: 5 en Buenaventura incluido el Director regional, 2 en Tumaco, 1 en Guapi, 1 en Bahía Málaga, 1 en Pasto y 1 en Popayán, esta regional debe velar por contar con profesionales que apoyen eficientemente el cabal desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia como las propias de administración y fomento de la actividad pesquera y acuícola en su área de influencia, siendo necesario contratar el servicio de personal con amplias capacidades que apoye el cumplimiento de las tareas anteriormente descritas, de manera que se beneficie la prestación del servicio público, lo que redunde en el beneficio de la comunidad, toda vez el personal con que cuenta la misma no alcanza para suplir todas las actividades y procesos que se derivan de la misionalidad de la entidad a través de esta regional. De esta manera, la AUNAP, como ente regulador de la pesca a nivel nacional, debe brindar a sus usuarios la mayor eficiencia en la gestión, contar con la adecuada orientación, que propenda por alternativas en producción, en generación de fuentes de empleo al sector rural y de seguridad alimentaria, garantizando la producción de proteína a las comunidades vulnerables. Dichas actividades están consagradas en el artículo 17 del citado decreto 4181 de 2011, y tienen relación directa a los procesos misionales competencia de la AUNAP en la correspondiente jurisdicción de la Regional Cali, compuesta por los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, que para dar cumplimiento a estas actividades se requiere del apoyo eficaz de profesionales con amplia experiencia y conocimiento del sector pesquero y acuícola. Es pertinente contar con personal que apoye, en los municipios de López de Micay y Timbiquí, Departamento de Cauca, las actividades de inspección y vigilancia y administración y fomento, a cargo de la Dirección Regional Cali, para el cumplimiento de las actividades de operativos de inspección, vigilancia y control, para el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura, conforme al proyecto de inversión de la DTIV denominado “<i>desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional</i>”, así como para el cumplimiento de actividades para el mejoramiento de la explotación de los recursos pesqueros y de la acuicultura, dentro del proyecto de inversión de la DTAF denominado “<i>fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional</i>”. Para la presente vigencia, en materia de Inspección y Vigilancia y Administración y Fomento, la Dirección Regional Cali tiene proyectado dentro de su Plan de Acción, la realización de 60 eventos de divulgación en pro de disminuir las malas prácticas en el ejercicio de la actividad pesquera y acuicultura, 10 campañas informativas y divulgadas de acciones de acuicultura a través de las estaciones, 50 capacitaciones a los grupos de interés en asociatividad y normatividad para el ejercicio de la acuicultura, pesca y actividades conexas, 40 capacitaciones a asociaciones en temas de pesca, acuicultura y actividades conexas, la formalización de 1.000 pescadores y de 100 acuicultores y la realización de 60 eventos de entrega dentro del programa de fomento, lo que constituye cerca de 210 eventos y cerca de 1.100 procesos de formalización, además de la atención a tramites de pequeños comerciantes, permisos AREL, conceptos técnicos, prorrogas, permisos de comercialización, modificaciones, archivo y cancelaciones, todo ello sobre los cuales se requiere el apoyo de personal administrativo para las Oficinas satélite que integran la Dirección Regional Cali A este respecto, por parte de la Dirección Regional Cali, para la vigencia 2022, las actividades de Inspección y Vigilancia desarrolladas, estuvieron representadas en la divulgación de la veda del camarón, operativos de control y vigilancia, representados por 26 operativos de control en los sitios de comercialización y centros de acopio para la verificación del cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola vigente , 8 eventos de divulgación en pro de disminuir las malas prácticas (medidas de ordenamiento pesquero Vedas, Talla mínimas), entre otros.
--	--

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

	Así las cosas, los municipios de López de Micay y Timbiquí, Departamento de Cauca - Regional Cali no cuenta con el apoyo de personal profesional suficiente para la realización de dichas actividades, siendo necesario contratar el servicio de una persona profesional con amplia experiencia y conocimiento de la actividad pesquera y acuícola que favorezca el cumplimiento de las tareas proyectadas para el 2023. En tal sentido, es pertinente contar con personal que preste sus servicios profesionales a las actividades, políticas, planes y programas de competencia de la AUNAP que por intermedio de la Dirección Regional Cali que debe realizar la Dirección Técnica de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia en la zona de influencia de los municipios de López de Micay y Timbiquí, referentes a la realización de operativos de control y vigilancia, para la verificación de la normatividad pesquera y acuícola en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, y transportadores de productos pesqueros y acuícolas, además de informar a los usuarios sobre la imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normatividad vigente y ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, realizar el seguimiento de la entrega de informes de faenas de pesca industrial, artesanal, comercialización y el procesamiento, así como la recolección de información estadística, en coordinación con las demás autoridades públicas y específicamente atendiendo los lineamientos que la Dirección General de la AUNAP imparta a la Dirección Regional Cali. En ese entendido, y con el fin de avanzar con las metas institucionales, para el desarrollo de la ejecución misional y de cada uno de los objetivos propuestos para el 2023 es necesario contar de manera perentoria con personas que apoyen el cumplimiento de los planes y programas fijados en el marco del proyecto de la Dirección Técnica de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia. Por lo señalado anteriormente se dejó constancia que la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las funciones objeto del presente contrato y la necesidad descrita anteriormente, razón por la cual es viable la contratación de un Profesional tipo 7 de acuerdo con la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en la resolución No. 0026 del 6 de enero de 2023 adoptada por la AUNAP. Por consiguiente, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios. Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

ANÁLISIS DEL SECTOR.
PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.
ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

PERSPECTIVA LEGAL:

La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: *“Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*.

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional la Tarjeta Profesional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b) En virtud de las múltiples actividades que se deben realizar en la Dirección Regional Cali, en los municipios de López de Micay y Timbiquí (Cauca) - Regional Cali, para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, de la actividad pesquera y acuícola, se requiere la contratación de un personal que preste sus servicios profesionales y que apoye la ejecución de las actividades misionales de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos y su área de influencia.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:		
	Resolución No_0026 del 6 de enero de 2023 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.		
	Tipo de perfil:	Profesional tipo 7	
	Requisitos	Estudios	Experiencia
		Título de posgrado en la modalidad de especialización.	Seis (6) meses de experiencia profesional.
	Alternativa 1:	Doble titulación Título de posgrado en la modalidad de especialización.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional .
	Alternativa 2:	Pregrado	Treinta y seis (36) de experiencia profesional.
	PERSPECTIVA FINANCIERA:		
	La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 0026 del 6 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.		
	ANÁLISIS DE RIESGO:		
Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “matriz de riesgo”, que hace parte integral del presente estudio previo.			
De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.			
OBLIGACIONES GENERALES:			
1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.			

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

	- Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. - Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. - Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. - Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. - Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. - Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP - Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismos. - Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. - Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto. - Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.
	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: - Apoyar a la Dirección Regional Cali en las actividades relacionadas con la formalización de pescadores artesanales en los Municipios de Timbiquí y López de Micay. - Apoyar a la Dirección Regional Cali en las actividades relacionadas con la caracterización de artes de pesca en las comunidades de pescadores artesanales en los Municipios de Timbiquí y López de Micay. - Apoyar a la Dirección Regional Cali en las actividades de socialización y divulgación de la veda del camarón en las comunidades de pescadores artesanales en los Municipios de Timbiquí y López de Micay. - Realizar operativos de control y vigilancia, para la verificación de la normatividad pesquera y acuícola en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, y transportadores de productos pesqueros y acuícolas, en la jurisdicción del departamento. - Apoyar en la elaboración de informes de operativos, decomisos, preveda, veda, control de seguimiento de cuotas de pesca y todos los que se requieran de acuerdo con los procesos establecidos por parte de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. - Realizar la digitalización de la información estadística que resulten del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola aportada por los usuarios de la actividad pesquera y acuícola que sirvan de soporte para realizar el seguimiento en el marco de las cuotas asignadas para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola. - Apoyar las demás actividades asignada por la Director a Regional Cali relacionadas directamente con el objeto del contrato.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

ESTUDIO
ECONÓMICO Y
PRESUPUESTAL

PLAZO: A partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2023

LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será en los municipios de López de Micay y Timbiquí

DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.

VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$15.036.333)** (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$5.710.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$5.710.000)** contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 24723 del 19 de septiembre de 2023.

b) Dos (2) pagos mensuales a razón de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$5.710.000)** con cargo al CDP No. 17423 del 06 de mayo de 2023.

Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
2019011000276

Para proyecto de inversión 2019011000276: “Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional”, al Objetivo: “Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura”. y dentro de la actividad, “Realizar los operativos de inspección, vigilancia y control”.

CODIGO BPIN
2019011000280

Para el proyecto de inversión 2019011000280: “Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional”, al Objetivo: “Mejorar las prácticas de pesca y de acuicultura”. y dentro de la actividad, “Generar acciones de fomento para la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas”.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

	Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro: <table><tr><th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th><th>USO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>C-1707</td><td>C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP 24723 R10</td><td>Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional</td><td>C-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales, Científicos y Técnicos</td></tr><tr><td>C-1707</td><td>C-1707-1100-5-0-1707072-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP: 17423 R10</td><td>Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional.</td><td>A-02-02-02-008-003-09 Adquisición de bienes y servicios - Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos</td></tr></table> Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así: <table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr><tr><td>24723</td><td>19-09-2023</td><td>DTIV</td><td>\$ 303.091.373</td><td>\$ 3.616.333</td></tr><tr><td>17423</td><td>08-05-2023</td><td>DTAF</td><td>\$ 2.760.000.000</td><td>\$ 11.420.000</td></tr></table>	CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL	C-1707	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP 24723 R10	Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional	C-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales, Científicos y Técnicos	C-1707	C-1707-1100-5-0-1707072-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP: 17423 R10	Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional.	A-02-02-02-008-003-09 Adquisición de bienes y servicios - Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	24723	19-09-2023	DTIV	\$ 303.091.373	\$ 3.616.333	17423	08-05-2023	DTAF	\$ 2.760.000.000	\$ 11.420.000
CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL																									
C-1707	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP 24723 R10	Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional	C-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales, Científicos y Técnicos																									
C-1707	C-1707-1100-5-0-1707072-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP: 17423 R10	Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional.	A-02-02-02-008-003-09 Adquisición de bienes y servicios - Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos																									
CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																								
24723	19-09-2023	DTIV	\$ 303.091.373	\$ 3.616.333																								
17423	08-05-2023	DTAF	\$ 2.760.000.000	\$ 11.420.000																								
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.																											
PERFIL DEL CONTRATISTA:	<table><tr><th colspan="2">PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</th></tr><tr><th>PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</th><th>PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE</th></tr><tr><td>Tipo de Perfil</td><td>Profesional Tipo 7</td></tr><tr><td>Título de posgrado en modalidad de especialización.</td><td>Posgrado en la modalidad de Especialización en Manejo Pesquero, Especialización en Acuicultura, Especialización en Gestión ambiental, Especialización en Gerencia de Proyectos.</td></tr><tr><td>Alternativa 1:</td><td>Doble titulación en programas de pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</td></tr><tr><td>Alternativa 2:</td><td>Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.</td></tr><tr><td colspan="2">Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional</td></tr></table>	PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE	Tipo de Perfil	Profesional Tipo 7	Título de posgrado en modalidad de especialización.	Posgrado en la modalidad de Especialización en Manejo Pesquero, Especialización en Acuicultura, Especialización en Gestión ambiental, Especialización en Gerencia de Proyectos.	Alternativa 1:	Doble titulación en programas de pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Alternativa 2:	Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional														
PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:																												
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE																											
Tipo de Perfil	Profesional Tipo 7																											
Título de posgrado en modalidad de especialización.	Posgrado en la modalidad de Especialización en Manejo Pesquero, Especialización en Acuicultura, Especialización en Gestión ambiental, Especialización en Gerencia de Proyectos.																											
Alternativa 1:	Doble titulación en programas de pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.																											
Alternativa 2:	Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.																											
Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional																												
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el(la) Director(a) Regional de la Dirección Regional Cali, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.																											

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.														
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía: <table><tr><th>Amparo</th><th>Contractual</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>X</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td><td>Durante la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td><td>Durante la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.</td></tr></table> Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8 , y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.			Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Durante la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.	Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Durante la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo												
Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Durante la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.												
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Durante la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.												
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.														
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	• Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad														
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.														
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS Directora Regional Cali														



Proceso Gestión de la Contratación

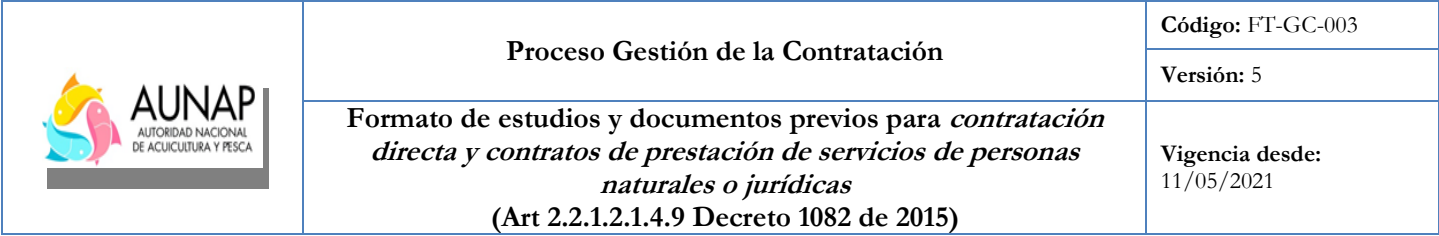
Código: FT-GC-003
Versión: 5

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Vigencia desde:
11/05/2021

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada	fecha estimada	Monitoreo y revisión	

[illegible]

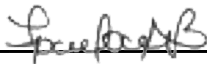


Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 8/05/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	17423	Fecha Registro:	2023-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.760.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.760.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.760.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17423	Fecha Registro:	2023-05-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-5-0-1707072-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSO PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA - FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	2.760.000.000,00	0,00	2.760.000.000,00	0,00
Objeto:	AMPARAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO									


Firma Responsable

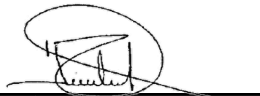


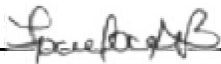


Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 19/09/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	24723	Fecha Registro:	2023-09-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	303.091.373,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	303.091.373,00	Saldo x Comprometer:	303.091.373,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	24923	Fecha Registro:	2023-09-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NI	Nación	10	CSF						
Total:						303.091.373,00	0,00	303.091.373,00	303.091.373,00	0,00
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y LAS 7 REGIONALES A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023									


Firma Responsable



INEXISTENCIA N° 469 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional Tipo 7 Título de posgrado en modalidad de especialización en Manejo Pesquero, Especialización en Acuicultura, Especialización en Gestión ambiental, Especialización en Gerencia de Proyectos.	1. Apoyar a la Dirección Regional Cali en las actividades relacionadas con la formalización de pescadores artesanales en los Municipios de Timbiquí y López de Micay. 2. Apoyar a la Dirección Regional Cali en las actividades relacionadas con la caracterización de artes de pesca en las comunidades de pescadores artesanales en los Municipios de Timbiquí y López de Micay. 3. Apoyar a la Dirección Regional Cali en las actividades de socialización y divulgación de

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

Alternativa 1: Doble titulación en programas de pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Alternativa 2: Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, Biólogo, Ingeniería en Producción Acuícola, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional	la veda del camarón en las comunidades de pescadores artesanales en los Municipios de Timbiquí y López de Micay. - Realizar operativos de control y vigilancia, para la verificación de la normatividad pesquera y acuícola en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, y transportadores de productos pesqueros y acuícolas, en la jurisdicción del departamento. - Apoyar en la elaboración de informes de operativos, decomisos, preveda, veda, control de seguimiento de cuotas de pesca y todos los que se requieran de acuerdo con los procesos establecidos por parte de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. - Realizar la digitalización de la información estadística que resulten del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola aportada por los usuarios de la actividad pesquera y acuícola que sirvan de soporte para realizar el seguimiento en el marco de las cuotas asignadas para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola. - Apoyar las demás actividades asignada por la Director a Regional Cali relacionadas directamente con el objeto del contrato.
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2023

Tania Marcela Peñafiel Rocha
Firmado digitalmente
por Tania Marcela
Peñafiel Rocha
Fecha: 2023.10.10
18:39:00 -05'00'

TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA

Secretaria General

Laura Olaya Rojas

Vo.Bo. LAURA CRISTINA OLAYA ROJAS

Contratista - Grupo de Talento Humano

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-GC-004
		Versión: 01
		Fecha: Diciembre 28 de 2018 Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL CALI DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

HACE CONSTAR

Que conforme al estudio y verificación que efectuó la **DIRECTORA REGIONAL CALI**, de la hoja de vida de la señora **ANA ZULEY CARABALI FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.488.430 de Timiquí (Cauca)**, con perfil de Profesional Tipo 7 y con más de seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral, se establece que cuenta con los estudios, experiencia, capacidad y la idoneidad requerida en la inexistencia de personal y los estudios previos para desarrollar el objeto y obligaciones contractuales que se describen:

OBJETO
Brindar apoyo profesional en las acciones que adelanta la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en temas relacionados con la administración, el fomento, la ordenación, control y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura, en área de influencia de la Dirección Regional Cali específicamente en los Municipios de Timbiquí y López de Micay.

De los documentos aportados se evidencia que el futuro contratista no se encuentra inhabilitado para contratar, y se verificó lo siguiente:

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN O GRADO	TITULO OBTENIDO
Bachiller	Institución Educativa Agrícola "Justiniano Ocoró"	14/12/2007	Bachiller Técnico
Pregrado	La Universidad del Cauca	11/12/2015	Ingeniera Agropecuaria
Posgrado	La Corporación Universitaria de Asturias	03/07/2020	Especialista en Gerencia de Proyectos

	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-GC-004
		Versión: 01
		Fecha: Diciembre 28 de 2018 Página 2 de 2

Verificación de experiencia mínima exigida:

ENTIDAD, EMPRESA U OTRO	TIEMPO DE EXPERIENCIA		EXPERIENCIA
	DESDE	HASTA	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01/02/2022	30/11/2022	9 meses y 29 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	02/02/2021	12/12/2021	10 meses y 10 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01/02/2020	23/12/2020	10 meses y 22 días
TOTAL EXPERIENCIA			32 meses y 1 día

Se concluye que el futuro contratista cuenta con la idoneidad verificada para cubrir la necesidad del área por lo que se recomienda la contratación del mismo.

Dada en la ciudad de Cali, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.



JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS
Directora Regional Cali

Cali (Valle del Cauca)

Doctora

TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA

Secretaria General AUNAP

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar mi propuesta laboral, cuyo objeto sería:

Brindar apoyo profesional en las acciones que adelanta la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en temas relacionados con la administración, el fomento, la ordenación, control y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura, en área de influencia de la Dirección Regional Cali específicamente en los Municipios de Timbiquí y López de Micay

Tiempo: A partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2023.

Honorarios mensuales: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$5.710.000)

Cordialmente,



ANA ZULEY CARABALI FLOREZ

Cedula de ciudadanía No. 1.064.488.430, de Timbiqui (Cauca)

Ingeniera Agropecuaria

Especialista en Gerencia de Proyectos